



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021169

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100729E, se profirió el oficio número 20185000126741 del 01 de noviembre de 2018, para la señora SILVINA DE LAMADRID, con dirección de correspondencia Calle 142 No 6-69, pero que la empresa de correspondencia REDEX informó "DIRECCIÓN INCOMPLETA", por lo cual, a pesar de haber remitido el oficio al correo electrónico sdlamadrid@yahoo.com.ar, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora SILVINA DE LAMADRID CALLE 142 No 6-69 Email: sdlamadrid@yahoo.com.ar Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200069032 – Expediente 201850030500200279E Respetada señora Silvina: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que informó: "(...) concurrí al CIATRAN UNICENTRO BOGOTÁ (organismo autorizado por la SDM para dar cursos pedagógicos y facturar comparendos donde realicé el Curso pedagógico y aboné el comparendo, y me informan que mi Documento -CE 494050- fue debidamente informado en línea al Sistema de Información contravencional", me permito remitir respuesta de la Secretaría Distrital de Movilidad, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 1 folio, Respuesta de la SDM".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 NOV. 2018, y se desfija el 22 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	